

Conductas que asumen los psicólogos frente a situaciones dilemáticas que involucran el abuso de menores.

Heramosilla, Ana María, Liberatore, Gustavo y Della Savia, Pablo.

Cita:

Heramosilla, Ana María, Liberatore, Gustavo y Della Savia, Pablo (2005). *Conductas que asumen los psicólogos frente a situaciones dilemáticas que involucran el abuso de menores. XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-051/10>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewYf/5GE>

CONDUCTAS QUE ASUMEN LOS PSICÓLOGOS FRENTE A SITUACIONES DILEMÁTICAS QUE INVOLUCRAN EL ABUSO DE MENORES.

Hermosilla, Ana María; Liberatore, Gustavo; Della Savia, Pablo
Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen

El presente trabajo se inscribe en las conclusiones de la investigación iniciada hace tres años, donde en asociación con el proyecto IBIS de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se administró un cuestionario a profesionales de la salud mental, que indaga respuestas ante Dilemas éticos provenientes de la práctica clínica. En esta oportunidad nos detendremos en dos situaciones donde está involucrado el abuso de menores y el posicionamiento que adoptan los psicólogos frente a la posibilidad de levantar el secreto profesional. Las respuestas dadas por los profesionales encuestados son, en un segundo nivel de análisis, relacionadas con las variables antigüedad en el ejercicio de la profesión y marco teórico de referencia, entendiendo que más allá del eje deontológico la experiencia y el marco referencial desde donde el psicólogo realiza su práctica debería poder dar consistencia a su respuesta.

Palabras Clave

Ética Confidencialidad Abuso Menores

Abstract

BEHAVIORS THAT THE PSYCHOLOGISTS ASSUME IN FRONT OF SITUATIONS DILEMMATICS THAT INVOLVE THE ABUSE OF SMALLER.

The present work has registered for three years in the conclusions of the initiate investigation, where in association with the project IBIS of the National University of Buenos Aires, a questionnaire was administered to professionals of the mental health that investigates answers before ethical Dilemmas coming from the clinical practice. In this opportunity we will stop in two situations where the abuse is involved of smaller and the positioning that the psychologists adopt in front of the possibility of lifting the professional secret. The answers given by the interviewed professionals are, in a second analysis level, related with the variable antiquity in the exercise of the profession and theoretical mark of reference, understanding that but there of the axis deontological the experience and the mark referencial from where the psychologist carries out his practice he should can to give consistency to to his answer.

Key words

Ethics Confidentiality Abuse Minors

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se analizan dos aspectos de una investigación mayor denominada *Dilemas éticos en la práctica profesional de los psicólogos*. El propósito de la misma es indagar las conductas que adoptan los psicólogos ante situaciones dilemáticas que se le presentan en su práctica.

Se abordan en esta oportunidad aquellos dilemas que involucran el abuso de menores. Las respuestas obtenidas han sido relacionadas con el marco teórico y los años en el ejercicio profesional del encuestado.

Por lo tanto el objetivo de este trabajo se centra en relevar el grado de influencia de estas variables en las respuestas obtenidas.

ANTECEDENTES.

La deontología de la psicología constituye un área de relativa reciente vigencia en nuestro país a partir de la adquisición del estatus legal, del legítimo ejercicio de la psicología a partir de 1983. El reinicio de la democracia acelera el proceso de promulgación de leyes provinciales que continúan hasta promediar los años 90 y culmina con la sanción por parte de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), del Código de Ética Nacional. Dicho código fue producto de un proyecto anterior del presente equipo.

En la esfera estrictamente académica, en 2001 en asociación con el proyecto IBIS de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se replicó un cuestionario que indaga la conducta que adoptan los psicólogos en su práctica clínica. El mismo fue elaborado por el equipo del Prof. Fariña de la Facultad de Psicología de la UBA.

Nos detendremos en esta oportunidad en el análisis de los dilemas en los que están involucrados el abuso de menores.

En esta problemática en particular confluyen, como en ninguna otra, el marco legal imperante y lo normado por el Código de Ética de FEPR. La ley de referencia es la 24.417 De Protección contra la Violencia Familiar que otorga entidad jurídica al imperativo ético de protección a los niños y otros grupos vulnerables. En los dilemas planteados la norma que se juega es el secreto profesional y la decisión de levantarlo o no.

Donde la mencionada Ley expresa en su Art. 2 que "Cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el Ministerio Público. También estarán obligados a efectuar la denuncia, los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor."

Y por su parte el Código de FEPR establece como límites al secreto profesional, lo estipulado en los ítems 2.8.1.1, "cuando así lo exija el bien del propio consultante, debido a que este, por causas de su estado, presumiblemente haya de causarse un daño o causarlo a otros.", y 2.8.1.2., "cuando se trate de evitar la comisión de un delito o prevenir los daños que pudieran derivar del mismo."

En suma, con esta configuración otorgada por el normativa legal y la de la propia corporación, las respuestas esperables a estos dilemas, desde los ejes legal y deontológico, son inequívocas y no ofrecen mucha alternativa.

MARCO CONCEPTUAL

Los marcos legal y deontológico constituyen el eje sobre el cual analizar las conductas a seguir frente a situaciones de abuso hacia menores.

La mirada primera de esta problemática posiblemente en un análisis cualitativo posterior nos permita vislumbrar el posicionamiento ético que alude a la conducta que el psicólogo adopta en su práctica frente a dilemas que aluden a que se posicione en relación a menores en riesgo. Para ello nos valemos de las dimensiones que otorgan el posicionamiento frente a la norma de confidencialidad expresada en el código de ética y a la obligación de denunciar reglamentada en la ley 24.417.

OBJETIVO

Analizaremos en esta oportunidad las respuestas relacionadas con los dilemas que en la práctica involucran el abuso a niños, que son las nro. 4 y 6 del instrumento administrado, a saber.

4- A los seis meses de iniciado el tratamiento, un paciente padre de dos niños pequeños, relata en sesión que periódicamente ata y golpea a sus hijos causándoles heridas considerables que el mismo cura para no hacer públicos estos actos. Que debería hacer el terapeuta y porqué?

6- Un paciente de 12 años de edad, relata en sesión que en el transcurso de esa semana fue violado por su padrino. El terapeuta es la única persona que conoce este hecho. Que debería hacer el terapeuta y porqué?

MATERIAL Y MÉTODOS

La herramienta metodológica para la recogida de datos fue una encuesta autoadministrada de carácter cualitativo, validada en el Proyecto IBIS. La primera parte del instrumento se conforma por una serie de datos sociodemográficos y de identidad profesional (título de grado, años de profesión, etc). La segunda parte presenta 11 dilemas éticos referidos a la práctica profesional. Dos de esos dilemas son los que analizamos en esta oportunidad.

Para el tratamiento de los datos recogidos en la encuesta se desarrolló una matriz dinámica que permitió el tratamiento estadístico de las distintas variables en juego, y a partir de las cuales se pudo extraer los distintos cruzamientos que resultan pertinentes al estudio (Hermosilla et. al., 2004)

De todas las variables analizadas, se desarrollan aquí las relativas a situaciones donde se plantea el abuso de menores (preguntas 4 y 6). A las respuestas obtenidas se las relacionó con el marco teórico de referencia y los años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Se establece *marco teórico de referencia* como la estructura conceptual y metodológica que define y configura la praxis del psicólogo. Del amplio espectro escolástico que presenta la disciplina se tomaron los más tradicionales sin combinaciones o posturas neo (Psicoanalítico, Sistémico, Gestáltico, Conductista, Neurobiologicista, Cognitivista e Integrativo).

Cuando hablamos de antigüedad, nos referimos a los años de ejercicio del profesional, partiendo de la idea que es esperable que la praxis otorgue mayor solvencia y perfeccionamiento, se dividieron en Hasta 5 años (H5), de 6 a 10 años (H10), de 11 a 20 años (H20) y 21 años o más (M20).

La muestra es no probabilística-intencional conformada por 100 informantes calificados, psicólogos que se desempeñan en ámbitos clínicos de instituciones públicas y privadas de la ciudad de Mar del Plata y zona.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la pregunta cuatro, donde el dilema plantea el relato de un padre golpeador, se observa un amplio porcentaje de encuestados que denunciarían el hecho ante las autoridades correspondientes (72%), mientras un porcentaje menor no lo haría (22%). Dentro de estos últimos se efectuó una diferenciación merced a la fundamentación de su respuesta, donde la mitad plantea la posibilidad de efectuar la denuncia una vez

fracasado el abordaje terapéutico y, la otra mitad, opta por distintas alternativas (derivar al paciente y/o interrumpir el tratamiento son las de mayor cita).

Al relacionar la respuesta mayoritaria con las variables a antigüedad en el ejercicio profesional y el marco teórico de referencia se observa, en la primera de ellas los valores obtenidos presentan similares rangos percentilares, donde el M20 es el menor (63%) y el H10 el mayor (88%), con el H20 (67%) y el H5 (70%) entre los mismos. En referencia al marco teórico se observa que quienes subscriben al modelo sistémico obtienen el valor más elevado (83%), el modelo psicoanalítico el gestáltico y el conductista se ubican en valores similares (76%, 71% y 75% respectivamente), así como el modelo neurobiologicista, cognitivo e integrativo (56%, 50% y 57%).

En la pregunta seis, donde el dilema plantea el relato de un niño abusado, se observa que un 52% de los encuestados denunciarían el hecho y un 42% no lo harían.

Al relacionar estas respuestas con las antigüedad en el ejercicio de la profesión, se observan similares rangos percentilares, donde el M20 y el H5 son los de mayor brecha (58% denuncia y 38% no, y 55% - 37,5% respectivamente), encontrándose una diferencia menor en el H10 (42% y 50%) y una distribución homogénea en el H20.

En cuanto al marco teórico de referencia, se observa en primera instancia que de todo ellos mayoritariamente se denunciaría, salvo el gestáltico que tiene una mayor cantidad de respuestas de no denuncia. Dentro de las respuestas de denuncia quienes adscriben al modelo sistémico y al conductista son los que obtiene un valor mayor (75%), siguiendo el neurobiologicista (67%), el cognitivo (60%), el integrativo (52%) y el gestáltico (43%)

A grandes rasgos se observa que las variaciones y/o el grado de influencia ejercido por las variables analizadas (antigüedad y marco teórico) no es sustancial, presentando distribuciones homogéneas en la mayoría de los cruces.

Desde el punto de vista de las respuestas esperables, se detecta una llamativa diferencia entre la actitud del profesional según que interlocutor de la díada abusador / abusado tenga, si es el victimario la respuesta mayoritaria es la denuncia, si es la víctima es similar la denuncia a la no denuncia.

Vemos que al tomar la variable marco teórico no observamos una incidencia clara de esta variable en las respuestas. No obstante, a la hora de fundamentar las respuestas los encuestados hacen alusión a aspectos técnicos y o deontológico.

Por lo observado, no se observan diferencias entre la adscripción a un marco teórico o a la experiencia a la hora de adoptar una decisión frente a los dilemas presentado. Por otro lado, pese a que la legislación no plantea dudas frente a la conducta que debe seguir el profesional frente a situaciones como las planteadas, no parece ser esta la vía por las que los psicólogos encuestados adoptan una posición. Pensamos que habría que ahondar respecto del conocimiento real que los psicólogos tienen en relación a las normas que regulan su práctica y a las normas que involucran temas como el de la violencia familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código de Ética Nacional. Federación de Psicólogos de la República Argentina.
Ley 24417, B.O. 5/1/97
Calo, Orlando Y Hermosilla, Ana. (2000) Cmps. Psicología, Ética y Profesión - *Aportes de ontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur*. Ed. Universidad Nacional de Mar del Plata.
Hermosilla, A.M. y otros *Dilemas éticos en la práctica profesional de los psicólogos. Diseño de una metodología*. XI Jornadas de investigación de la Facultad de Psicología, UBA. Publicado en Actas N° ISSN 1667-6750. Vol.III: 352-353. 2004